



REGLAMENTO

LIGA GALLEGA CANICROSS 2009/2010

**TODLO NO PREVISTO EN ÉSTE REGLAMENTO Y EN CASO DE DISCREPANCIAS,
PREVALECEÁN LAS NORMAS DE LA RFEDI Y LA ESDRA EN VIGOR**

Artículo 1. Sobre la Liga Gallega de Canicross

La Federación Gallega de Deportes de Inverno (FGDI), convoca para la temporada 2009-10 la I LIGA GALLEGA DE CANICROSS.

La Liga Gallega de Canicross constará de 8 pruebas, repartidas por localidades de las provincias de la Comunidad Autónoma Gallega y que tiene como función la promoción del Canicross en Galicia.

Para clasificarse en la Liga no se requiere un mínimo de pruebas, obteniéndose puntos desde la 1ª participación.

Artículo 2. Sobre el Patrocinio

Los organizadores de la carrera se comprometen a hacer publicidad del patrocinador oficial de la Liga en la publicidad de las carreras, sea cual sea la forma de la misma.

Con independencia del patrocinador principal de la Liga, se podrán buscar otros patrocinadores por parte de cada uno de los organizadores, siempre y cuando no sean competencia directa del mismo.

Artículo 3. Sobre la Organización general de la Liga

La FGDI será quien ostente el poder deportivo y disciplinario de la Liga, estando todos los organizadores y participantes sujetos a las normativas que esta dicte.

La organización de cada prueba corresponderá al Club que le haya sido concedida una prueba. No podrá celebrarse más de una prueba por localidad, no obstante la FGDI podrá en caso de fuerza mayor adjudicar una 2ª prueba.

En todas las carreras, deberá constituirse un Comité Organizador formado al menos por 3 personas que actuarán en nombre del Club. La FGDI nombrará un Delegado para cada prueba.

Los aspectos deportivos de la carrera serán delegados en el Comité de Carrera, integrado por:

- 1 Director de Carrera
- 1 Juez de Salida
- 1 Juez de Llegada
- 1 Jefe de Controles
- 1 Veterinario

El Director de Carrera, en cualquier caso, será el responsable del desarrollo del evento de acuerdo con el programa y normas establecidas. Para ello contará con la ayuda del Delegado de la FGDI y con la colaboración técnica y profesional del responsable de Cronometraje y del Veterinario de carrera.

Cada organizador, asumirá de forma independiente, la gestión financiera de su carrera, no existiendo un fondo común que pueda cubrir eventuales pérdidas debiendo facilitar para las inscripciones de los corredores, el número de cuenta corriente donde se hará efectivo el pago.

Entre una prueba y otra deberán mediar, al menos 2 semanas, no pudiendo ninguna de ellas solapar fechas de pruebas oficiales, tanto nacionales, como internacionales.

La FGDI aportará las Medallas y/o Trofeos para los Campeones de la Liga.

Artículo 4. Carreras de promoción y trofeos paralelos

En paralelo a la realización de la carrera perteneciente a la Liga Gallega de Canicross 2009-2010, se permitirá la realización de carreras de Promoción. Estas carreras, sin embargo, se registrarán por la normativa que el organizador considere conveniente, pudiéndose acoger al presente reglamento o bien tener el suyo propio. En cualquier caso, el organizador deberá recoger de forma explícita este hecho en el boletín de inscripción de los corredores de promoción.

Las carreras de la Liga Gallega de Canicross 2009-2010, podrán acoger dentro de la misma carrera clasificaciones paralelas de Trofeos de carácter local. No obstante, en la publicidad de la prueba se deberá seguir haciendo referencia de forma preferente, al patrocinador de la Liga.

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVIERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



Se permitirá asimismo, la inclusión de trofeos exclusivos, patrocinados por Sociedades Caninas para premiar el esfuerzo o promocionar determinadas razas de perros. Estos trofeos, se registrarán por el presente reglamento en todos sus aspectos, sin embargo, todos los gastos específicos que puedan ocasionar, deberán ser soportados por el organizador.

En ningún caso la celebración de las carreras y trofeos mencionados en los apartados anteriores de este artículo podrán afectar al Reglamento y Carrera de la Liga.

Artículo 5. Sobre los participantes.

La Liga está abierta a todos los corredores españoles y extranjeros con licencia expedida por la FGDI.

El participante deberá disponer obligatoriamente de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra cualquier daño que pueda causar el perro con el que participa en cualquier momento y específicamente durante la competición y práctica deportiva.

La edad mínima para participar será de 10 años.

En el caso de ser menor de edad el participante, deberá aportar, en el momento de recoger el dorsal, una autorización de sus padres o tutores legales.

Es necesario estar federado para puntuar en la Liga Gallega 2009-10. Excepcionalmente se dejará participar sin estar federado en dos pruebas.

La FGDI podrá vetar la participación de determinados corredores o clubes que, por actos o declaraciones, se considere que han perjudicado al Canicross, bien de hecho o de palabra, previa instrucción y resolución de un expediente disciplinario.

Artículo 6. Sobre los perros.

Se admite la participación de todas las razas de perros.

Todos los perros deberán pasar de forma obligatoria un Control Veterinario previo a la carrera, en el cual, deberán presentar la Cartilla de Vacunación correctamente actualizada.

Deberán, asimismo, llevar correctamente implantado el Microchip identificativo.

La edad mínima de participación, el día de la prueba, será de 1 año.

El perro no se podrá cambiar dentro de la misma carrera, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas, siendo el corredor el único que encabece la clasificación.

El nombre del perro figurará en las listas de clasificatorias individuales de cada carrera, así como en la clasificación general de la Liga. Si un corredor participara con varios perros, en la clasificación general de la Liga solamente figurará el nombre del último perro con el que haya participado.

Artículo 7. Sobre el Control Veterinario.

Todos los equipos deberán pasar el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Por ello, será responsabilidad del corredor presentarse en dicho control veterinario en el horario indicado en cada una de las carreras.

Durante dicho control, el veterinario de carrera y verificará que las cartillas de vacunaciones están al corriente, firmadas y selladas por un veterinario colegiado, así como el certificado de implantación del microchip obligatorio y comprobará que cada perro lleve el microchip.

El corredor cumplimentará un impreso de control con los datos del perro, que se facilitará al recoger el dorsal y que deberá presentar al Veterinario.

Los perros que hayan superado el control serán marcados con un pequeño punto de pintura (especial para ganado) para evitar el cambio de perros entre el control y la salida.

El veterinario, podrá prohibir la participación de cualquier perro que considere no apto para la práctica deportiva. Su opinión prevalecerá, en este aspecto, sobre la del organizador de la prueba.

Artículo 8. Sobre el material obligatorio.

Los equipos participantes deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

* Cinturón de Canicross: Para la cintura del corredor. Debe ser cómodo para el corredor y permitir el enganche de la línea de tiro mediante un mosquetón. No habiéndose homologado modelos concretos, se admitirá cualquier

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVIERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



cinturón que cumpla con estas funciones y de ancho como mínimo de 7 cms, aunque recomendamos material específico de Canicross o bien arneses ligeros de montaña.

* Línea de tiro: Para unir el cinturón del corredor al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación de longitud como mínimo de 15 cms que absorba los impactos para evitar lesiones en la espalda del corredor y del perro. La longitud máxima de la línea de tiro deberá ser de 2'5 metros en posición extendida. Se recomienda material ligero, resistente e hidrófugo. No podrá tener anilla ni nada metálico para unirlo al arnés del perro.

* Arnés de tiro para el perro: Debe ser un arnés de tiro que cumpla las siguientes especificaciones:

- Ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Proteger al perro de rozaduras durante la carrera, para ello las zonas de contacto con la piel del perro deberán ser de material no abrasivo ni cortante. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán estar acolchadas y no tener ninguna anilla metálica.
- No podrá tener una anilla ni nada similar en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados que reparten la fuerza de tiro a lo largo de la espalda del perro para evitar lesiones de columna.
- Están prohibidos los arneses de paseo sencillos (la fuerza del tiro recae en el cuello) o cualquier otro que cruce horizontalmente por delante de las patas delanteras ya que provocan rozaduras y deformidades, además de impedir la extensión normal de las patas delanteras.

* Guantes: Se recomienda su uso en todas las pruebas. En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del corredor ante eventuales caídas, se podrá exigir (según circuito) el uso de guantes, en este caso el organizador deberá hacerlo constar en el Reglamento de la prueba y al efectuar la inscripción.

* Calzado: No se permite calzado con clavos u otro que pueda suponer un peligro para el perro.

* Bozal: Los perros que sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos frente a otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien tomar la salida en último lugar. El corredor considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro, por lo que deberá ser de tipo canasta.

Artículo 9. Categorías.

Se establecen categorías por género y por tramos de edad de los corredores, no existiendo categorías por ninguna de las características ni edad de los perros:

- Hombres y Mujeres:

Cadete: de 12 a 13 años

Junior: de 14 a 17 años

Senior: de 18 a 39 años

Master 40: de 40 a 49 años

Master 50: de 50 años en adelante

Artículo 10. Clasificaciones y puntuaciones:

- Para cada carrera:

En cada prueba se establecerá una clasificación para cada categoría. Para constituir una categoría con derecho a trofeo, debe contar como mínimo con 3 participantes en la salida. En caso de no poder constituirse, los participantes serán agrupados en la categoría inferior, pero para los puntos de la Liga no se tendrá en cuenta la agrupación.

Los corredores que cumplan 18, 40 ó 50 años durante la temporada, quedarán incluidos en la categoría que tuvieran en la primera carrera de que conste el circuito.

- Clasificación final:

Para la clasificación final de la Liga se tendrá en cuenta la suma de las puntuaciones que haya obtenido cada participante en las distintas pruebas.

Será declarado Campeón el participante que haya obtenido más puntos al final de la Liga. Se establecerá una clasificación final para cada categoría.

En caso de empate se tendrá en cuenta en 1º lugar el total de puntos obtenidos en todas las pruebas en que haya participado, en 2º lugar el que haya obtenido más 1º puestos, 2º, 3º... hasta llegar al desempate.

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



Después de cada carrera y de acuerdo con la clasificación final de cada categoría se otorgaran los puntos siguientes:

1º - 30 Puntos	7º - 8 Puntos
2º - 22 Puntos	8º - 6 Puntos
3º - 17 Puntos	9º - 4 Puntos
4º - 14 Puntos	10º - 2 Puntos
5º - 12 Puntos	11º... - 1 Punto
6º - 10 Puntos	

Artículo 11. Premios.

En cada prueba de la Liga se dará, como mínimo, trofeo al 1º clasificado por categoría constituida.

En la clasificación final de la Liga se dará, como mínimo, trofeo al 1º clasificado de cada categoría.

Los trofeos de la Liga se entregaran en la última carrera de la Liga.

Artículo 12. Sobre las inscripciones

El plazo de inscripciones se cerrará 3 días naturales antes de cada carrera y se realizarán siguiendo las instrucciones de cada uno de los organizadores indiquen. No se tendrán en consideración las inscripciones incompletas.

A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de la Liga, así como para envío de información relacionada con la Liga.

La inscripción no se confirmará hasta el ingreso de los derechos de participación (si los hubiera) en la cuenta que designe cada organizador. Pasado el plazo ordinario, el importe tendrá un incremento de hasta el 50%, estando condicionado el corredor a no tener bolsa del corredor, salvo que le sobren unidades al organizador.

La anulación de la inscripción, por parte del corredor, una vez cerrado el plazo ordinario de inscripciones no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera.

La anulación de la prueba, por parte del organizador de la carrera, supondrá la devolución del importe de los derechos de participación. Sin embargo, el organizador no se hace cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el corredor (billetes de aviación, hoteles, etc).

La inscripción a cada carrera implica la aceptación del presente reglamento.

Los que no tengan Póliza de R.C. del perro que cubra específicamente la práctica deportiva, deberán contratar una póliza de 1 día.

Artículo 13. Sobre la organización de la carrera

Cada organizador podrá decidir el horario de la prueba, pero deberá tener Control Veterinario, Reunión Informativa y Salida de la Prueba.

En el formulario de inscripción deberá figurar el horario a seguir en la prueba.

El organizador entregará un resumen del reglamento que se aplicará en competición a los corredores, en el momento de recoger los dorsales.

Todas las pruebas dispondrán de avituallamiento animal y humano a mitad del trazado.

En la Reunión Informativa el Director de Carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, puntos de abastecimiento de agua y cualquier cuestión que considere importante para el desarrollo de la carrera. Se hará especial hincapié en el hecho de que es el perro el que debe ir delante del corredor y dejando claro que no cumplir esta norma llevara a la penalización correspondiente, especificada en el apartado de sanciones de este reglamento, pudiendo incluso ser descalificado de la carrera.

Las salidas serán de forma agrupada, no obstante, también están permitidas las salidas por grupos o individuales, siempre que el organizador lo considere conveniente para el buen desarrollo de la prueba.

Las carreras tendrán una distancia de entre 5 y 12 km, siendo la máxima para junior de 10 km. El recorrido será por tierra o similar, permitiéndose un máximo de 15% por asfalto. Se evitarán las zonas con gravilla o piedras sueltas que son muy molestas y dañinas para las patas de los perros.

El Director de Carrera decidirá la Distancia a recorrer según la temperatura ambiental, tomada 30' antes de la salida en el mismo punto de salida a la sombra y a 1 metro del suelo según los parámetros siguientes:

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVIERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



- < 16º, Cualquier distancia
- = ó > 16º y < 20º, máximo 5 kms
- = ó > 20º y < 22º, máximo 2'5 km
- = ó > 22º, la prueba será anulada.

Si la prueba se anula por la temperatura, no se podrá reclamar la cuota de la carrera o cualquier otro perjuicio económico que haya podido soportar el corredor, ni será dicha cuota aplicable a carreras posteriores.

Las pruebas no se cancelarán en caso de lluvia o nieve, salvo condiciones extremas, no siendo posible, en este caso, reclamar la cuota de la carrera o cualquier otro perjuicio económico que haya podido soportar el corredor, ni será dicha cuota aplicable a carreras posteriores.

Asimismo, la organización de la carrera, no se hará responsable de la devolución de las cuotas, o cualquier otro perjuicio económico, si por causas ajenas a ella, se viera obligada a anular la prueba.

El corredor es responsable de las acciones de su perro, desde media hora antes del inicio del control veterinario, hasta una hora después de la entrega de premios según el horario que se indique en cada una de las pruebas, no pudiendo llevar suelto al perro en ningún momento.

Artículo 14. Sobre la Salida y Llegada.

Las salidas serán en llano o cuesta arriba por motivos de seguridad.

En las salidas es recomendable disponer de una anchura de unos 10 m como mínimo, no habiendo ninguna estrechura antes de 100 m como mínimo. Después de estos 100 m rectos, es aconsejable evitar giros en ángulo recto, lo que provoca infaliblemente caídas y enganchadas. Los corredores deberán estar distribuidos en cajones paralelos a la línea de salida de un ancho mínimo de 2 metros para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

En las salidas agrupadas se dispondrá previo a la zona de salida de un recinto cerrado para control de firmas, a fin de verificar la presencia en la parrilla de salida de cada equipo participante.

Entra la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el corredor recibir ayuda externa, salvo lo establecido en este reglamento.

La hora de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta. Será responsabilidad del corredor llevar el dorsal visible en todo momento, especialmente en la llegada a meta.

Será obligatorio entregar el dorsal en el mismo punto de llegada.

En la salida, el corredor deberá llevar sujeto en corto al perro hasta el punto que indique el organizador de la prueba, estando comprendido este punto entre los 100 m y los 250 m, del inicio de carrera.

Artículo 15. Sobre las Normas de pista.

Durante la carrera el perro deberá correr siempre delante del corredor (máximo al lado), no pudiendo el corredor sobrepasarlo en ningún momento.

El corredor solo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (rieras, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero solo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para hacer volver al perro al circuito. Un control puede prohibir este método si considera que no es justificado.

No se permitirán las agresiones físicas o verbales a los perros (propios o ajenos).

El corredor y su perro deberán pasar por todos los puntos de control, sin salir del circuito.

No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al corredor sólo por orden del Director de Carrera y en puntos problemáticos predeterminados (cruce por granjas o zonas con ganado, etc). En caso de situación de peligro para el perro, para el corredor o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

Se penalizará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos de avituallamiento (vasos, comida) o con heces de los perros. Será responsabilidad del corredor tirar los restos de avituallamiento y heces del perro en las papeleras, así como apartar del medio de la pista las heces del perro.

El corredor deberá llevar siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada a meta.

En caso de emergencia será obligatorio prestar ayuda al equipo afectado e informar al control más próximo.

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenirlo de modo que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el corredor adelantado.

Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando al perro correr a un lado de la pista y el corredor corriendo por el otro.

Si algún corredor abandona es obligatorio avisar en el control más próximo o a los componentes de la organización.

Cuando la carrera se celebre en paralelo a una carrera de montaña (con corredores sin perros) será muy importante ser respetuosos con todos los atletas participantes.

Artículo 16. Sobre las Sanciones

Las pruebas se registrarán por el Reglamento de la RFEDI y la ESDRA.

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, comportará las penalizaciones de amonestación, penalización en tiempo o descalificación.

Se relacionarán por escrito, junto con las clasificaciones y fichas de la carrera, y se incluirán en el Expediente de Corredor.

También habrá un Expediente de Perros, para que aquellos manifiestamente conflictivos hagan la salida con bozal y/o en última posición y/o separados del resto según criterio del Director de Carrera.

- Amonestaciones: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo las infracciones siguientes:

- * No llevar el dorsal visible, salir sin él o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un corredor sin dorsal si no tiene modo de identificarlo.
- * No facilitar o dificultar un adelantamiento.
- * No asistir a la reunión informativa previa a la carrera.
- * No pasar el control de parque-cerrado cuando exista.
- * Llevar el perro desatado en el lugar de concentración (antes o después de la carrera).
- * No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros indicados por la organización.
- * Ensuciar el recorrido o lugar de la prueba con restos de avituallamiento o heces del perro.
- * Otros supuestos, que siendo la primera vez, el Director de carrera considere que:
 - NO tiene consecuencias para ningún participante.
 - NO le da ninguna ventaja.
 - NO son un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.

- Penalizaciones con tiempo: Serán penalizadas añadiendo 60 segundos al tiempo del corredor los siguientes supuestos:

- * Correr por delante del perro tirando ó sin tirar de él.
- * Empujar al perro desde atrás.
- * Poco control del corredor sobre su perro en la salida ó durante la prueba.
- * Otros supuestos de amonestación repetidos.

- Descalificaciones: Implicarán la anulación del crono de carrera y la no clasificación del corredor. El corredor tendrá la oportunidad de participar en otras pruebas siempre y cuando no se repita el motivo de la descalificación. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del corredor.

- * Correr por delante del perro tirando ó sin tirar de él (2º vez).
- * Empujar al perro desde atrás (2º vez).
- * Poco control del corredor sobre su perro en la salida ó durante la prueba (2º vez).
- * Maltratar un perro o agredir a otro corredor o miembro de la organización.
- * Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control del perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organización.
- * No pasar por todos los puntos de control ó acortar el recorrido.
- * Recibir ayuda externa fuera de los espacios autorizados.
- * Degradar el itinerario.

FEDERACIÓN GALEGA DE DEPORTES DE INVIERNO

Noriega Varela 12, baixo / 32004 OURENSE

Tel. e Fax: 988228591 / Móvil: 667328028

www.fgdi.es / secretaria@fgdi.es



- * Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- * No prestar auxilio a otro equipo en caso de accidente de éste.
- * Soltar o perder al perro durante la carrera.
- * Otros supuestos que el Director de carrera considere que:
 - Tiene consecuencias para algún participante.
 - Le da alguna ventaja.
 - Son un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.

La reiteración de sanciones por el mismo motivo en el Expediente del corredor tendrá penalización en la Clasificación de la Liga según el siguiente baremo:

- * 2 Descalificaciones: 2 puestos
- * 2 Penalizaciones de tiempo: 2 puestos
- * 3 Amonestaciones: 1 puesto

Los jueces de carrera así como los controles/oficiales que ocupen puestos de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores del reglamento e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, voluntarios e incluso otros corredores. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Comité de Competición de cada carrera. A la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse posteriores a la carrera, podría determinarse la modificación de la clasificación del infractor a posteriori.

Los perros que tengan manifiesta agresividad tendrán que salir con bozal y en última posición

Artículo 17. Sobre las Reclamaciones

Las clasificaciones, así como las sanciones, se publicarán antes de la entrega de premios.

Las reclamaciones se admitirán durante los 30 minutos siguientes a la publicación de resultados y deberán presentarse por escrito al Director de Carrera que las resolverá antes de la entrega de premios. La decisión del Director de Carrera será inapelable por lo que se refiere a la clasificación de carrera y asignación de podios.

En caso de discrepancia con la decisión del Director de Carrera el corredor podrá recurrir ante la FGDI. Para ello el club del corredor, o bien éste de forma individual, deberá presentar su alegación por correo electrónico a la organización. La FGDI podrá revocar la decisión del Director de Carrera si fuera el caso, pero sólo a efectos de la distribución de puntos en la clasificación general del circuito, no reasignándose los podios de la carrera impugnada.

Artículo 18. Control de los perros

El corredor será responsable de su perro en todo momento. No se permitirán perros desatados ni antes, ni durante, ni después de la carrera. El corredor deberá llevar consigo el perro en todo momento, o dejarlo atado en las zonas habilitadas y bajo control. Estas normas son de cumplimiento desde 30 minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una 1 hora después de la entrega de trofeos, en toda la zona de carrera.

Artículo 19. Responsabilidad.

Al inscribirse el corredor declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar a terceros durante el desarrollo de la carrera, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde 30' antes del inicio del Control Veterinario hasta 1 hora después de la entrega de trofeos. Todos los corredores, declaran al realizar la inscripción, que poseen un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre ESPECÍFICAMENTE DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA los daños que pueda ocasionar su perro. Si no lo tuvieran la organización facilitará la contratación de una Póliza de un día.

Ni el organizador individual de la carrera, ni la Organización general del circuito se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o corredores durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores.